

REGISTRO

DISTITAL

DECRETO DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 232 (9 de junio de 2022)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 25 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 42 del Acuerdo Distrital 741 de 2019,

DECRETA:

Artículo 1. Convóquese al Concejo de Bogotá, D.C., a sesiones extraordinarias para el período comprendido entre el diez (10) de Junio y el treinta y uno (31) de Julio de 2022.

Artículo 2. Durante las sesiones extraordinarias, el Concejo de Bogotá, D.C., se ocupará del trámite de los asuntos detallados a continuación:

De iniciativa de la Administración Distrital:

- Proyecto de Acuerdo: *“Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”*

Artículo 3. Comuníquese el presente Decreto a la mesa directiva del Concejo Distrital de Bogotá D.C.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. (E)
Secretario Distrital de Gobierno